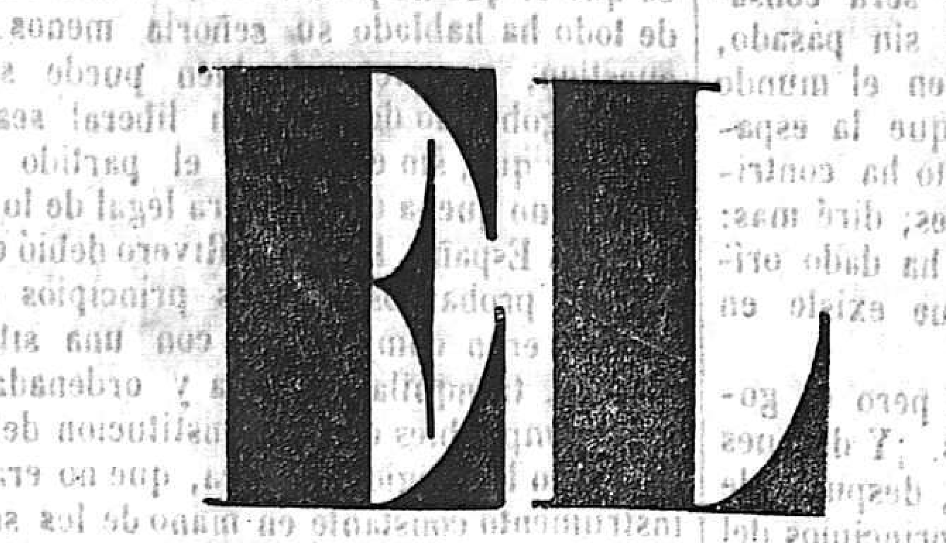
Año IV.—Núm. 1192. Mártes 18 de diciembre de 1860. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 3 de diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Pido que se cuente el número de diputados, y que se cumpla el reglamento. Previene que cuando se haya de contar no se permita entrar á nadie en el salon.

Conste que no se cumple el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Cúmplalo V. S. callando.

Juró y tomó asiento el Sr. Saavedra.

Se concedió al Sr. Campo la licencia que solicitaba para ausentarse.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Rivero.

Pedimos al Congreso se sirva declarar que es altamente inconstitucional y atentatorio á las instituciones del gobierno representativo todo acto del gobierno ó de las autoridades que cohiba la libre accion de los partidos legales; mucho mas si sus opiniones están sancionadas por el fallo de los tribunales de justicia.

El Sr. RIVERO (D. Nicolas): Señores, cuando hace unos dias interpelé al gobierno acerca de un acto incalificable del gobernador de Cádiz declarando fuera de la ley al partido democrático, me animaba un sentimiento opuesto al que me anima hoy. Creia que aquel acto era un esceso de celo de esos que se ven en las autoridades, que no gustan y que no convienen á los gobiernos Por eso dejé esperar algunos dias, creyendo que el señor ministro de la Gobernacion (el ministro del sentido comun como se llama) hubiera dado alguna muestra de desagrado al acto estraño del gobernador de Cádiz.

Creia que S. S. no habia parado mientes en este acto, siquiera hubiese ocupado á toda la prensa, menos á la ministerial, que ha tenido el pudor de callar sobre lo que no podia defender.

Pero mi confianza ha sido necia. El señor ministro de la Gobernacion, al anunciarle mi interpelacion, dijo que tenia que tomar datos, cuando estábamos admirados de la fuerza de improvisacion que en ese banco se habia despertado para contestar á todas las interpelaciones en el acto. ¡Cómo! me decia yo á mi mismo, ¿no se ha pensado en un hecho tan grave como el que acaba de cometer el gobernador de Cádiz? El señor ministro de la Gobernacion tomaba tiempo, ó para encontrar razones casuísticas para defender al gobernador de Cádiz, ó para ver si esta interpelacion no tenia efecto.

Despues, el señor ministro de la Gobernacion, un dia me ha encontrado en este edificio: «mi ánimo, me dijo sin preguntarle, era contestar á V. el mártes; sin embargo, el señor presidente del Consejo me ha dicho, que habiendo cosas urgentes que discutir, entre ellas el proyecto de quintas, debo aplazar la contestacion por tres ó cuatro dias.» ¿Es esto cierto? No valen gestos de indiferencia: esto es verdad, entre otras cosas, porque yo lo digo. He esperado esos dias, y me he encontrado luego con una decision irrevocable de no contestar á nada hasta despues de la discusion de los presupuestos.

Yo, señores, estaba habituado á la inconstitucionalidad, á la inconsecuencia; pero no estaba habituado á la informalidad del señor ministro de la Gobernacion. El señor ministro sin duda, no cree que estas cortes tienen vida muy larga, y pensaba dejar sin efecto la interpelacion; por eso me he apresurado á traer esta cuestion en la forma que observa el Congreso.

Y véase como una cuestion que era grande en su objeto, pero pequeña en su forma, el gobierno, con esa esquisita habilidad que le distingue; ha venido á darla proporciones tan inmensas, que no tengo yo aliento para presentarla con toda la vehemencia con que la esperimento.

¡Cómo! ¡Cincuenta años de sangre, de lágrimas de luto, no han bastado para que seamos libres los demócratas españoles! ¡Esto bajo un gobierno que venia á restablecer las condiciones parlamentarias y el movimiento regular de los partidos!

Para guardar algun método en mi discurso hablaré primero de los actos políticos ó judiciales que consagran la legitimidad del partido democrático. En seguida diré que es la democracia, porque si el gobierno y las cortes la proscriben, bueno será que sepan lo que van á proscribir. Y últimamente, veré lo que es este gobierno que proscribe á los demócratas.

Me encuentro enfermo y no sé si podré cumplir mi tarea; pero estoy convencido de que el gobierno, proscribiendo la democracia lo que hace atraer en el porvenir complicaciones funestas á la nacion, y mas funestas á las clases acomodadas.

Voy á hacer un discurso de oposicion al gobierno; pero, señores, gobierno bajo el punto de vista parlamentario, dudo mucho que exista aqui. Un gobierno de esta clase significa el conjunto de los hombres que tienen un pensamiento político preconcebido, que se ponen al frente de una mayoría y lo realizan. Yo pregunto: ¿son esos vuestros directores? Si lo són, no conozco una mayoria peor dirigida.

Los hechos que se realizan en la política se realizan siguiendo grandes leyes racionales. Pues bien seria un absurdo que ese gobierno pudiera dirigir á la mayoría. Para que pudiera hacerlo, seria preciso que tuviese un pensamiento, una tendencia, un procedimiento marcados. Señores: no solo hay nada de esto; es que tampoco hay unidad.

Esta mayoría tiene dos grandes elementos opuestos: el progresista y el moderado: ¿y creeis que cuando hay estos elementos contrarios no han de reflejarse en el gobierno? Pues esos son la causa de su impotencia. No necesitaba ver las últimas votaciones para saber que habia dos tendencias encontradas en la mayoría.

Primera entidad grande, superior, el señor presidente del Consejo. Debo volver atrás y recordar la sesion en que se discutió la contestacion á la corona siendo presidente de la comision el Sr Rios Rosas. Y señores, me parece una anomalia que el creador de la union liberal apenas haya estado en este recinto. Solo una vez ha venido y dió un abrazo al señor presidente del Consejo. Señores, si le da otro, este gobierno queda ahogado. Aquel eminente patricio se encontraba al venir de Roma con el portentoso espectaculo de que el gobierno llamado á hacer tan grandes cosas, no habia hecho nada y decia: hemos pasado una época de negacion; hay que entrar en otra de afirmacion. Aquel insigne orador decia una verdad á medias. El antiguo elemento progresista es el elemento devoto y afiliado del presidente del Consejo, y ese elemento es el que condena al presidente del Consejo á una radical impotencia. Es preciso que esto quede sentado, que se diga la verdad ante estas Córtes, destinadas en mi concepto á perecer muy en breve.

Los progresistas quieren del señor presidente del consejo lo que no pueden hacer: una parte de la fraccion progresista que se afilió bajo las banderas de S. S., esperaba que todos los grandes adelantos del espíritu moderno se consignasen en leyes fundamentales. El señor presidente representa esto: representa afirmaciones, aspiraciones, deseos que no puede realizar; está condenado á una completa impotencia; es una continua y completa negacion.

Pero al lado del señor presidente del consejo, que representa el elemento progresista á su pesar está el señor ministro de la Gobernacion, que es la grande afirmacion de este período. S. S. ha querido manifestar algo. ¿Y qué ha manifestado? La ley de imprenta: ley tan inícua, que si fuera ley seria el bochorno y el baldon de la nacion española, y que los individuos de la comision no se han atrevido á traer aquí por mala. Ha presentado tambien la ley de ayuntamientos.

Y yo pregunto á los progresistas: ¿es eso lo que vosotros queríais? Si era eso, decidlo; si era eso, os declaro que estais infamados en la historia.

Mirad los hechos esteriores; mirad qué hombres rodean al ministro de la Gobernacion: tenia un fiscal absolutista para examinar y condenar á la prensa. Sofistas como el señor ministro de la Gobernacion eran los que rodeaban á Cárlos X y Luis Felipe cuando provocaron las revoluciones. Los desafueros, las ilegalidades, la política que llama influencia moral á la intervencion en las elecciones, que llama descentralizacion á la ley de ayuntamientos, todo eso lo atribuyo yo al señor ministro de la Gobernacion. Pasarán los dias de triunfo, de embriaguez, de autocracia, y se verá que pesan sobre su alma como un remordimiento las terribles ejecuciones de Badajoz.

Voy á los actos del partido democrático.

En 1849, bajo el gobierno del conde de San Luis, y por razones que no son de este momento, algunos creimos que debiamos separarnos del partido progresista, y pedimos permiso para una reunion. El ministro de la Gobernacion, dijo: el gabinete que preside el duque de Valencia tiene un gran placer en que el partido democrático entre en las vias legales. Se verificaron reuniones en Madrid y en las provincias, y por cierto que la de Sevilla la presidió el gobernador. Alguna autoridad creyó que era peligroso celebrar reuniones, y hubo una causa formada en Málaga: pero se dirigió un suplicatorio al señor ministro de la Gobernacion preguntándole si habia permitido las reuniones, y el gobierno contestó afirmativamente, y en el acto se sobreseyó la causa. Alguno ha dicho que esto no era verdad; bueno es que oiga desde este sitio el solemne mentís que yo le dirijo.

El segundo acto del partido democrático, fueron las elecciones de 1850. Dimos entonces un manifiesto con el programa democrático, y el gobierno permitió las reuniones y la circulacion del manifiesto. Vino la situacion presidida por el señor Bravo Murrillo, y fuimos en la época de las elecciones á pedir al gobernanor de Madrid, don Alejandro Castro, el permiso para reunirnos. El señor Castro consultó al ministerio, y despues me envió una comunicacion autorizándonos para celebrar la reunion; hizo mas, encomendó el órden de la reunion á nuestra buena fé. No hubo policia, no hubo fuerza; nos reunimos, y dimos un manifiesto de que se tiraron 50,000 ejemplares, y nadie puso en duda la legalidad del partido.

Vino despues otra época que siento recordar, porque tengo precision de elogiar al señor presidente del Consejo de ministros. Vino 1854, en que S. S. era conspirador, jefe de conspiracion, inimitable conspirador contra los tronos con camarilla.

UNA VOZ: Con camarilla que los deshonre.

El Sr. RIVERO: Me habeis puesto en la boca lo que no queria decir; no añado lo que se me indicaba por lo bajo. S. S. prestó un servicio inmenso, cortando con su espada el nudo de aquella situacion. Poco antes se habia sorprendido una gran reunion política, y se formó una causa de conspiracion democrática. Pero se formó, no porque éramos demócratas, sino porque se supuso que conspirábamos. Yo tenia derecho á que se me absolviese, y se me absolvió cuando muchos se colgaban cruces. Véase otra declaracion de los tribunales en favor de la legitimidad de nuestro partido.

En 1853 se formó otra causa política, en la cual tambien fuí complicado. Yo en mis soledades de preso, he pensado que un ministro hizo que el juez practicara cosas de que yo pensaba pedir cuenta; solo que cuando pude pedirla, tuve obligacion de perdonar. Hubo un juez que dijo que el profesar ideas democráticas, era criminal; pero el promotor fiscal estaba en contra, y otro juez que vino á la causa, declaró tambien la legalidad del partido democrático.

El señor presidente del consejo hizo la revolucion; se hizo tan liberal que dejaba á la gente espantada de oirle; hizo, en fin, todo lo contrario de lo que está haciendo actualmente. Ya sé lo que va á decir el sofístico señor ministro de la Gobernacion. Votasteis contra la monarquía y la dinastía; ¿como aspirais á tener existencia legal? Aspiramos á tenerla por las leyes, porque las leyes nos la dan. Aquel voto se esplicó, yo dije: «yo no coloco nada sobre la soberanía nacional; ella sola dá la forma á los gobiernos; ella es la generadora de todos los derechos;» eso dije entonces y digo ahora, y eso es lo que encontraba eco entonces en el banco ministerial.

Pero dejando aparte aquella votacion y la esplicacion, en noviembre de 1855 anuncié ya que era incompatible la política de un general con la del otro; que no podian fundarse en la union de los dos generales, que estaban condenados por la ley de los acontecimientos á chocarse, y añadí que el señor general O'Donnell ahogaria á la revolucion de julio, aunque para hundirse en breve, y traer las cosas al período donde estaban antes de la revolucion de junio.

Ya sabemos lo que vino despues de la caida del primer ministerio de union liberal; un ministerio mas reaccionario que nunca; que queria destruir hasta la esperanza de que volviese á pasar lo que habia pasado, y que el general O'Donnell habia tenido cuidado de matar con la misma espada con que lo habia levantado.

Aquel gobierno se propuso matar toda idea democrática, y sobre todo, el periódico que la representaba. La ley de imprenta, que tenia por objeto matar *La Discusion*, se publicó: yo lo dije entonces, no temo esa ley, si se cumple; con esa y con cualquiera otra se propagarán las doctrinas democráticas. Se denunció *La Discusion* siempre que se habló de democracia: ¿y qué resultó? Que el tribunal absolvió: entonces nosotros escitamos la simpatía y el interés de Madrid, y en torno nuestro habia una atmósfera que nos alentaba. En otro articulo, defendiendo nuestra legalidad, desafiamos al gobierno á que nos contrariase; ese articulo fué condenado, y el tribunal lo absolvió. Y señores, sirva esto de leccion para no colocar á los hombres entre su honor y su voto, porque en las grandes ocasiones siempre el honor triunfa. ¿Y qué hizo entonces el gobierno? ¿Aprenderá el señor Posada Herrera de la conducta noble y digna del señor Nocedal? Dió órden, confesándose vencido, para que no se nos volviese á denunciar por semejante concepto.

Pero señores, la ley del ministerio Nocedal fué impotente: ¿y habian nunca de pensar sus autores que de esa ley habian de hacer un uso tan estraño los mismos que la han contraria-

no? Pero vean esos señores como al cabo lo mejor de todo es la libertad, y como las leyes restrictivas son espadas de dos filos.

Hemos sido reconocidos por legales delante de todos los ministerios. Veamos ahora la situacion en que nos hallamos respecto del ministerio actual. El señor presidente del Consejo no puede tenernos simpatía: le combatimos siempre en el poder; le combatimos despues, y cuando se levantó de nuevo le combatimos tambien, no obstante las esperanzas que despertó: ¿por qué no os colocais, nos decian los progresistas, en la prudente espectacion nuestra? Podrá ser que este gobierno haga algo. Señores, es necesario, para pronosticar lo que puede hacer un gobierno, saber qué pensamiento, qué idea lleva en la mente, porque el pensamiento es lo que domina en el mundo, á despecho de los que crean en el poder omnímodo de la bayoneta y el cañon. Yo lo sabia de antemano; el señor presidente del Consejo estaba destinado á no hacer nada, á terminar, no por una gran política, sino por una gran vergüenza.

Lo primero que ha hecho la union liberal ha sido eliminarnos de la esfera política. ¿Se creerá que se ha hecho franca, abierta, resueltamente por un decreto? No; esa tarea estaba encomendada al señor ministro de la Gobernacion. S. S., que es la parte afirmativa del gabinete, mientras el general O'Donnell estaba envuelto en nubes, dictó su famosa circular. Hubo entonces la escision que yo esperaba: aquella circular escandalosa, que pasará á la historia como S. S., aunque no digo con qué caractéres, vino á disipar las dudas; y una parte del partido progresista, no queriendo envolverse en las nieblas que van á producir la caida poco noble de esta situacion, tuvo una reunion electoral en que se declaró franco adversario suyo. Los demócratas pedimos permiso para celebrar otra, y aquí está el documento grotesco con que se nos contestó. (Leyó la contestacion dada por la autoridad política.)

No se atrevia á decirnos qué éramos nosotros: no decia V. y otros electores, V. y otros demócratas, sino *V. y otros sugetos*. No se dijo lo que debia decirse en su caso; lo que dicen los gobiernos que se estiman: no estando dentro de la ley las doctrinas democráticas, niego el permiso. Y es estraño que estando al frente del gobierno un militar, no se atreviese á arrostrar de frente la responsabilidad.

Nosotros habiamos copiado de los progresistas la esposicion pidiendo el permiso de reunirnos. Y sin embargo, se nos negó el permiso porque no alegábamos las mismas razones.

Se ha dicho: los demócratas son pocos, no representan nada. Pues si somos tan pocos é insignificantes, ¿por qué no permitis que nos reunamos, no hay local bastante; y si continuais así van á ser todos demócratas.

Y este gobierno, que tiene principios que á mi me avergonzarian si fuera gobierno; que observa una conducta que á mi me avergonzaria en ese puesto, ha permitido el estado de anarquía mas espantoso en esta cuestion. Los gobernadores, segun sus instintos, se portaban con la democracia blanda ó severamente. El gobernador de Sevilla y el de Huelva concedieron la reunion, y luego la negaron; el de Valencia la concedió, y dijo que sin tener en cuenta á la democracia no se podia gobernar.

Pero esa política sofística, artera, alevosa que no acomete de frente, que va á su fin, y que será la ruina del señor presidente del Consejo, con sentimiento mio, porque yo no quisiera que personas como S. S. cayera tan vergonzosamente como va á caer; esa política, digo, tuvo exigencias incalificables. Primera exigencia; que yo no saliera diputado: he salido, pero entre la primera eleccion y aquella en que fui electo, hay un gran lago de sangre.

No acuso al ministro de la Gobernacion, ni á la autoridad política de Valencia, ni á los agentes de la autoridad, del asesinato de Bru; pero los gobiernos dan ocasion á eso cuando persiguen nombres propios y opiniones, porque alientan á los malvados para satisfacer impunemente sus ódios. Y ya que se rie el señor presidente del Consejo, le diré que yo he tenido con mis amigos, estando en la cama, que defender al gobierno de acusaciones de esa índole, porque todos atribuian al gobierno el suceso que me tenia postrado.

Salgo elegido diputado, y la persecucion se dirige al periódico, y en un mes hubo ocho denuncias. La mas importante fué la intentada contra el programa político, administrativo y económico de *La Discusion*. Señores, ¿se puede suponer que un ministro de la gobernacion no sepa lo que es legal? El programa de *La Discusion* ha sido denunciado por el ministro de la gobernacion, y los tribunales de justicia nos han absuelto: han dicho que era legal: han condenado la conducta del ministro de la gobernacion.

Dice el gobierno que es necesario hacer respetar la propiedad y los derechos individuales. Pues bien: veamos el respeto que se tiene á la propiedad de un periódico Un gobernador de Sevilla, en una circular, decia: «Los alcaldes procurarán averiguar los suscritores que tienen en esta provincia los periódicos democráticos, y los vigilarán constantemente.» Es decir, señores, que los suscritores á *La Discusion* eran puestos bajo la vigilancia de la autoridad.

Y añadia el gobernador: harán lo posible para que no se aumenten las suscriciones.

Es decir, que un periódico tiene 15.000 duros de depósito; cumple todas las condiciones legales, y viene un gobernador y sujeta á los suscritores á la vigilancia de la autoridad, y emplea su influjo oficial para arruinar al periódico. Esto no necesita comentarios.

Ha venido la guerra de Africa, y hemos prestado al gobierno nuestra completa cooperacion. Creia yo que el gobierno se habria convencido de que era impotente para ahogar la democracia, y que nos dejaria usar de nuestros derechos legales. Pues, señores, nada de eso: me encuentro con esta órden del gobernador de Cádiz, consecuencia lógica de la inconsecuencia de ese ministerio. No habiéndose atrevido, por razones que no manifestaré, á decir que el partido democrático es legal; no habiéndose atrevido á declararnos abiertamente fuera de la ley, porque eso hubiera sido decir que eramos facciosos, que ya soy aquí un faccioso.....

El señor ministro de la GOBERNACION: Cierto.

El Sr. RIVERO: ¿Soy un faccioso?

El señor ministro de la GOBERNACION: Cierto.

El Sr. RIVERO: Si hay aquí algun faccioso, no soy yo: si lo soy, tenga S. S. la seguridad de que ese faccioso presenta su pecho por delante, no se parece al señor ministro de la Gobernacion. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores se apoderarán de los perturbadores y los llevarán al cuerpo de guardia.

El Sr. RIVERO; Si yo, segun el ministro de la Gobernacion, soy un faccioso, el reproche no es á mí; es á la mayoría, que me permite estar en este sitio. Señores de la mayoría, ¿soy un faccioso? Echadme de aquí. ¿No os atreveis á echarme? Censurais al señor ministro de la Gobernacion.

No soy faccioso, porque así lo dice la mayoría; y si lo soy, yo, que acabo de recibir del pueblo de Madrid testimonios de adhesion tan visibles que conmueven mi corazon en lo mas hondo, estoy contento con mi suerte. S. S. ha censurado á todo el pueblo de Madrid y al pais entero que me ha distinguido de una manera que me tiene agoviado de reconocimiento.

Pero dejando aparte este incidente, desgraciado para el señor ministro de la Gobernacion, sigo la série de mis observaciones de la union liberal contra la democracia. Decia que este acto del gobernador de Cádiz que en esa autoridad no pasa de ser una estravagancia, es una consecuencia del desórden que ha introducido el gobierno en esto de aceptar ó no aceptar como legal al partido democrático. El señor gobernador de Cádiz, á quien no quiero ofender, no es mas que un instrumento del ministro de la Gobernacion.

Dice así este gobernador: (leyó la órden prohibiendo las reuniones democráticas.)

De modo, que al ver una hoja en que se dice solo que los electores demócratas de Cádiz han decidido abstenerse de la eleccion, el gobernador dice: esa abstencion es contraria á la Constitucion y al Trono, y viene de un partido que no es legal.

No conozco una cosa mas estraña, á no ser lo que acaba de asegurar el señor ministro de la Gobernacion diciendo que el partido democrático es faccioso.

Vamos á la segunda parte de mi discurso. Supongamos, señores, que el gobierno y la mayoría proscriben á la democracia. ¿Qué es lo que se proscribe con esto? La democracia como idea, no tengo inconveniente en decirlo, es la idea del siglo. ¿Qué sois vosotros? ¿De dónde habeis salido? ¿Por qué sois legisladores? ¿Por qué decidis hoy mismo de la suerte de la democracia? Porque sois demócratas.

Si la democracia es un elemento perturbador, entonces los elementos de conservacion estais en minoría. Representamos nosotros las clases numerosas, los adelantos de la ciencia, la grandeza de la patria, las grandes nacionalidades, la formacion de la Península ibérica. Si todo esto lo perseguis, quereis matar el porvenir; lo que hareis será consagrar para siempre ese gobierno sin pasado, presente, ni futuro. ¿Conoceis en el mundo una sociedad mas democrática que la española? Hasta el gobierno absoluto ha contribuido á la igualacion de las clases; diré mas: el gobierno absoluto es el que ha dado orígen á la democracia social que existe en España.

Vino primero la reconquista; pero el gobierno absoluto igualó las clases. ¡Y despues del levantamiento del año 1808, despues de la grande obra democrática de principios del siglo, al cabo de medio siglo viene la union liberal á proscribir la democracia!

¿No considerais que la democracia es hoy un elemento preponderante? ¿Qué es lo que domina en Inglaterra? El elemento democrático.

Concibo las dudas, y lo voy á probar: un escritor cuyas opiniones no son sospechosas, M. Guizot, ha dicho que la Inglaterra tiene un gobierno en el cual la democracia no manda, pero impone al poder; y esto era antes del bill de reforma del jurado hecha por un gobierno que tenia la confianza de la cámara de los comunes, y que vino abajo por la reunion de un meeting que obligó á la cámara á inclinarse ante la voluntad del pueblo. Hoy no está aquel pais como estaba hace 50 años, y por eso aquellos grandes hombres de Estado, que se parecen tan poco al señor ministro de la Gobernacion, llaman á las clases proletarias al voto, y les dan derechos políticos para evitar conflictos entre los meetings y la cámara de los comunes.

¿Es en Francia donde buscais? En Francia la dictadura del César, representa la de todas las clases de la sociedad representa el sufragio universal; es una dictadura democrática, una dictadura socialista de mala especie.

¿Es en Italia? La espada de un demócrata ha cortado gloriosamente el nudo que sujetaba la independencia de ese pais; la espada de Garibaldi consagra un nuevo derecho consagrado por tres siglos de gloriosos combates y conquistas.

Y todo esto, señores, esta gran idea la ataca el gobierno de la union liberal, y yo pregunto á ese gobierno: ¿En nombre de qué principios atacais á la democracia, vosotros que habeis formado un partido que ha nacido del desenvolvimiento de la democracia? Porque, señores, la idea de la union liberal no es nueva; esa idea ha nacido en todos los paises como una consecuencia lógica de la disolucion de los partidos conservadores. ¿Pero vosotros representais acaso la union liberal? No; porque esa union es incompatible con el presidente actual del Consejo de ministros; porque el presidente del Consejo de ministros significa en política una cosa que en aritmética se representa por la cifra *cero*.

Sé que su señoría podrá contestarme que tiene esta mayoría; pero esta mayoría no es mayoría. ¿Dónde hay una prueba mas elocuente de lo que es, que el silencio de esos jóvenes que levantan su voz para defender al gobierno, ó que si la levantan es para censurarle, como sucedió el otro dia, tratándose de una cuestion en que yo no quise por decoro tomar parte; ó para decirlo como lo dijo el señor Rios Rosas: «sino haceis nada os sepulto en la nada.» Véase, si el señor presidente del consejo que se dice demoledor de los antiguos partidos políticos, no se demuele á la vez á si propio; vease si puede tener existencia verdadera para gobernar al pais.

Pero demuela en buen hora los partidos agenos y el suyo propio; el partido democrático, cuando haya pasado este gran periodo político, le levantará una estatua, poniendo á su pié: *Al gran institutor de la democracia española, que la levantó sin saberlo.*

El señor ministro de la GOBERNACION: Antes de entrar á responder al discurso pronunciado por el Sr. Rivero, debo de hacerme cargo de una cosa que es personal mia, y otra que es personal á S. S.

No sé dónde ha aprendido el señor Rivero que yo ataco por la espalda, que yo no me atrevo á defender aquí mis opiniones ni que su señoría corre peligro al defender aquí ciertas doctrinas emanando este peligro del lado donde se encuentra el ministerio.

Cuando yo he contestado afirmativamente á una pregunta del señor Rivero diciendo si era faccioso, no me referia sino á sus doctrinas, no á su persona, que yo respeto como las de todos los señores diputados, y doy, señores, esta esplicacion, porque discuto de buena fé, y porque no se me ha pedido; pero bien hubiera podido comprenderlo su señoría si no le hubiera convenido sacar objeto de mis palabras para cierto número de apóstrofes.

Calificábame su señoría de sofista, y no he oido nunca, señores, un discurso mas sofístico que el que ha pronunciado el señor Rivero; de todo ha hablado su señoría menos de la cuestion, porque muy bien puede suceder que el gobierno de la union liberal sea muy malo, y que, sin embargo, el partido democrático no quepa en la esfera legal de lo existente en España. El señor Rivero debió comenzar por probarnos que los principios democráticos eran compatibles con una situacion política, tranquila, pacífica y ordenada; que eran compatibles con la constitucion del Estado y con la religion católica, que no eran un instrumento constante en mano de los sediciosos; esto debió demostrarnos el señor Rivero. (El Sr. Rivero: Ya lo he hecho ante los tribunales). Los tribunales deciden las cosas de su competencia; pero el gobierno no puede aplicar las funciones que, como defensor de la ley, le pertenecen en el órden político.

El señor Rivero no ha hecho mas que demostrar una verdad, la fijeza de los principios del gobierno, que ha dicho siempre que guardará y hará guardar la Constitucion de 1845. Del cumplimiento fiel de la Constitucion, resulta la ilegalidad del partido democrático. (Murmullos en las tribunas). Esa es la libertad de ciertas gentes; no quieren oir la verdad los que tanto decantan su amor á la discusion, y combaten al gobierno diciendo que la rehusa.

Es necesario, señores, que aquí definamos lo que son partidos, y despues apliquemos esa definicion al partido democrático, es necesario que examinemos la conducta que deben observar los partidos, y la apliquemos luego al partido democrático; hagamos esto, vuestra conciencia, señores diputados, os dirá que es, no solo incompatible con este gobierno, sino con todos los gobiernos, y que en ninguna parte se podrá realizar su sistema.

¿Qué son los partidos? Una asociacion de ciudadanos que se reune con un fin político; son á la política lo que las sociedades á la industria. ¿Y podrian señores, existir estas sociedades cuando su fin fuera contrario á las leyes del pais en que se establecieran? ¿Se podria tolerar la reunion de una sociedad basada sobre la negacion del principio de propiedad ó se estableciera para estafar ó para robar? Claro es que no. Pues de la misma manera los partidos políticos tienen que reconocer la existencia de los principios fundamentales del gobierno, á cuya sombra viven; no pueden dejar de reconocer los poderes legítimos; disputan sobre el ejercicio de la autoridad pública por estos mismos poderes, y son partidos legales; los que niegan la legalidad de los poderes, bien abiertamente, bien por medio de reticencias de mil géneros, esos partidos que no pueden ser partidos legales.

En España, señores, los partidos que reconozcan las bases de la reina doña Isabel II, la existencia de las córtes y la religion católica, son partidos legales.

¿Reconoce eso la democracia, señor Rivero, de hecho y de derecho? Si lo reconoce, es un partido legal; sino, está fuera de condiciones de legalidad, y el gobierno faltaria á su deber si no hiciera á las córtes la manifestacion de que así lo cree. Y seria inútil, señores, que el señor Rivero quisiera hacernos creer que un partido admite esos tres principios; los reconocerá, dirá que no los ataca, que aguarda la ocasion; pero, ¿basta, señores, para considerarse dentro de la legalidad, reconocer de hecho lo existente? ¿Hay ningun gobierno que pueda contentarse con que se le reconozca como imposicion de la fuerza? No; todos tienen el deber de hacer que se le reconozca de hecho, y bajo el punto de vista del derecho.

Y que estos principios, señores, no caben en el credo democrático, es una cosa que yo no necesito demostrar; ¿á qué he de probarlo? ¿Es posible acaso la religion católica en un pais con el sistema democrático? No; y esto no lo digo yo: lo dice uno de los escritores mas modernos de la escuela democrática; pero aunque él no lo hubiera dicho, en ese sistema de absoluta independencia del individuo, ¿cabe seriamente autoridad ninguna de tradicion en el órden civil ni en el religioso? Yo no sé, señores, cual es el sistema completo de la democracia, porque una parte de él se oculta, porque no permite esplanarlo la represion de las actuales leyes; y otra, porque de decirlo se pondrian en descubierto los demócratas. Pero suponiendo que el símbolo sea ese que viene todos los dias al frente de «La Discusion, cualquiera podrá convencerse, con solo leerle, que ese partido está fuera de la órbita legal de la Constitucion del Estado.

Pues qué ¿una sola cámara absoluta y soberana, es compatible con dos cámaras y un monarca? Pues qué ¿una iglesia in-

tal como la democracia la entiende, es compatible con la religion católica?

Y veamos ahora, señores, sin salirnos de España, cuales son las consecuencias de las doctrinas democráticas. En primer término nos encontraremos con los sucesos de Arahal, fruto esclusivo de esas doctrinas. Y no me querrá probar el señor Rivero que eso no era ocasionado por la democracia; bien sabe S. S. que siendo yo ministro he descubierto una sociedad en Madrid, á la cual se le habian repartido puñales, de los cuales hay algunos en mi ministerio, y que se daban sin duda para propagar con la discusion esas mismas doctrinas; bien sabe el señor Rivero que el archivo de esa sociedad se encontró en las oficinas de «La Discusion», y que los secretarios de esa sociedad se firmaban «Marat y Robes pierre», sin duda para dar cabal idea de sus benéficos designios.

No hago yo responsable de esto á su señoría; lo será algun amigo imprudente; pero el hecho es, que propalando ciertas doctrinas se incita al crimen á las gentes sencillas é incapaces; se les habla de miseria de las clases pobres, de los crímenes de los ricos, y los señores diputados comprenden bien el daño que puede hacerse de esta manera. De eso sí que debiera avergonzarse el señor Rivero, no de sostener las doctrinas que sustenta el actual gabinete: de eso si que me avergonzaria yo, de haber tenido alguna vez la debilidad de inspirar el aliento del crimen á gentes envilecidas, escoria de la sociedad que no pueden hacer en el órden político mas que escándalos y perturbaciones.

Y si despues de esto, señores, consideramos los infelices que son víctimas de esa seduccion constante, y que llegan muchas veces á ser instrumentos criminales de ciertas maquinaciones, no encuentro yo palabras bastantes para condenar y para atacar esa iniquidad.

¿Y qué es, señores, la doctrina democrática analizada á los ojos de la luz? No hace muchos dias, señores que uno de sus partidarios decia que no habia en ella nada nuevo; que no hacia mas que aceptar y reunir todos los principios liberales. Y es una verdad señores: la democracia no es mas que una rapsodia: toma un principio de una escuela, otra de otra, aquel de la de mas allá, aunque sean contradictorias, y lo envuelve en unas cuantas frases de filosofía alemana que no dicen nada.

La fórmula democrática puede esplicarse perfectamente por una receta de botica: «Recibe el principio A de la escuela B, el principio C de tal otra escuela, etc.; mézclense todos perfectamente con unas cuantas frases de filosofía alemana; total: democracia.» Porque con la filosofía alemana sucede una cosa que no puede suceder, señores, con ninguna otra cosa. Sobre una frase, se emiten en esa lengua una porcion de frases que se leen y agradan como una melodía de Beltowen ó de Mozart, y luego se trata de analizarlas, y se encuentra que no dicen nada. Esto mismo sucede con la democracia; y por eso, muchos, bajo cierto punto de vista, somos demócratas sin saberlo, porque la democracia ha venido á tomar algunas ideas de nuestro sistema, y por consiguiente en esas estamos conformes con los demócratas.

Pero hace pocos dias que decia el Sr. Rivero que confundíamos al socialismo con la democracia, y hoy, al poco tiempo, resulta es lo mismo, ó para valerme de una espresion democrática, que es lo que *la gallina al huevo*; decia que el principio cardinal de esa escuela era la autonomía del individuo y la personalidad del derecho absoluto, irrenunciable é ilegislable. Y yo pregunto: ¿esto se dice de veras ó de broma? Porque si es de veras, ¿cómo puede sostenerse que no haya un límite de los derechos de los individuos? y habiendo ese límite, ¿cómo no legislar sobre esos derechos? Esto, señores, es innegable; y siendo así, no puede menos de reconocerse que las doctrinas democráticas son absurdas, y conducen lo mismo á la anarquía que al despotismo; por lo tanto, no pueden ser compatibles con la ley fundamental del Estado, y nosotros, con esa ley como base de nuestra conducta, no podemos admitir ningun partido que no lo reconozca, y por tanto no creemos que se pueda aprobar la proposicion del Sr. Rivero.

Voy á cumplir, pues, señores, rogándoos que deis vuestro voto en contra de la proposicion, y que tengais presente que esta discusion es una prueba evidente de que en el gobierno preside siempre un principio fijo, cierto y cien veces justificado, que es cumplir lealmente la Constitucion y defenderla de todos sus enemigos.

El Sr. RIVERO: No ha podido menos de sorprenderme el señor ministro de la Gobernacion al verle hacerse eco de las vulgaridades con que ha combatido á la democracia, porque no solo son indignas de su señoría, sino tambien de traerlas ante la consideracion del Parlamento español. No vendré yo aquí á defender la doctrina democrática, porque esto es una cuestion de academia y no de Congreso, pero si tengo necesidad de rectificar los muchos errores de S. S.

En primer lugar, no comprendo yo cómo las ideas de una persona pueden ser facciosas, y no serlo la persona que las profesa; pero esta es una cuestion ligera para mi, porque me importa poco que S. S. me tenga ó deje de tenerme por faccioso.

Que nuestros principios no atacan á la legalidad existente, lo hemos demostrado ante los tribunales; que nuestro programa está manifiesto, no se puede dudar. ¿No sabe el señor ministro que todos los dias se imprime 5,000 veces en *La Discusion*?

Y dice S. S. que el gobierno tiene principios fijos, porque tiene la Constitucion del Estado. Pues entonces no tiene razon de ser porque eso mismo lo tenian todos los ministerios anteriores.

No es exacto que en *La Discusion* se encontrara el archivo de esa sociedad que ha citado el señor ministro; pero si existen esas sociedades, ¿quién tiene la culpa? El gobierno ¿Existen en Inglaterra? (Algunas voces: si, si) No; en Inglaterra se reunen carbonarios y fracmasones, pero como pueden hacerlo á la luz del dia, como nadie impide su reunion, esas sociedades pierden el carácter de sociedades secretas; lo mismo pueden reunirse á la faz de todo el mundo.

Ha hablado S. S. de incitar al crimen. Nosotros no incitamos al crimen; mejor pudiera decirse esto á quien se ha levantado y ha montado á caballo....

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado; no puedo consentir que V. S. siga en ese terreno, mucho mas en una rectificacion. Se va á leer el art. 142 del reglamento.

El Sr. RIVERO: No es necesaria la lectura del artículo, Sr. Presidente; creo que estoy dentro de mi derecho al rectificar, y no trato de promover escándalos; diré, si, lo que tenga por conveniente dentro de mi derecho.

Y me alegro, señores, de que el Sr. Presidente me haya detenido, porque iba á decir una cosa que me alegro de no decir; pero bueno es que conste que cuando se acepta una situacion, se aceptan los actos de ciertas personas; pero que no vengan á herir á otras que no han hecho mas que prestar su cooperacion en el dia de peligro, y renunciar despues las recompensas que se les han ofrecido por parecerles indignas de todo buen patricio.

Segun S. S., la democracia es una doctrina completamente antilegal; despues segun costumbre, S. S. se ha contradicho manifestando que era una *rapsodia*: en ese caso no puede ser antilegal, á menos que S. S. agrege al Código penal un art., que diga: *La rapsodia es un crimen: será castigada con inhabilitacion perpétua*.

El señor ministro de la GOBERNACION: Encuentro que yo entiendo la democracia mejor que el Sr. Rivero, pues hasta ahora no habia oido decir que estuviera en práctica en ninguna parte: S. S. cree que lo está; si eso es democracia, es probable que todos seamos demócratas.

Que en Inglaterra hay gran libertad de imprenta: señores, en Inglaterra desde 1797 se han dado mas de diez bills sobre la imprenta: vea S. S. si se legisla ó no en aquel país sobre esta materia, y no sé yo cómo hombres que han estado en aquel país dudan de la verdad de mi aseveracion.

Yo niego que los tribunales hayan tocado la cuestion que hoy va á resolver el congreso. Una cosa es decir que ciertas palabras publicadas en cierta ocasion no son contrarias á las leyes del pais, y otra que las doctrinas de un partido no caben dentro de esa legalidad.

El Sr. RIVERO: Los tribunales han decidido que las doctrinas democráticas cabian dentro de esa legalidad; yo publicaré mañana sus fallos; tome hoy el congreso al acuerdo que quiera, y el pais juzgará.

El Sr. CASTRO: Señores, me obliga á levantarme un deber de cortesía hacia un compañero á quien no considero *faccioso* como el señor ministro de la Gobernacion, y creo que no lo es su señoría, porque no necesita ir á buscar la sancion de sus doctrinas á los tribunales; la tiene aquí. Cuando su señoría, antes de sentarse, protestó contra la disolucion de las córtes constituyentes, y el congreso calló, dió á S. S. la sancion de sus opiniones.

Pero me ha aludido su señoría diciendo, que siendo yo gobernador de Madrid en tiempos en que se blasonaba menos de liberalismo que hoy se blasona, se permitió reunirse á los electores de su partido; y yo diré al señor Rivero, que se los permitió, sabiéndolo aquel gobierno, y que se hizo, porque teniendo principios que oponer á principios, doctrinas á doctrinas, no se temia la discusion, y no habia peligro en luchar frente á frente mientras los partidos estuvieran dentro de la legalidad; si se salian de ella, entonces seria el caso de reprimirlos con la fuerza.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Mendez Vigo tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. MENDEZ VIGO: La renuncio.

El Sr OLOZAGA: Señores: el señor Rivero ha aludido á una reunion celebrada en el teatro de Novedades, y que yo tuve la honra de presidir. Tengo el sentimiento de no estar conforme con S. S. á la opinion que ha emitido sobre la del pueblo de Madrid y como monarquico me cumple hacer esta manifestacion.

Aparte de esto, nosotros votaremos la proposicion que se discute, no por estar conformes con ella enteramente, si porque el asunto es grave y creemos que merece una discusion mas detenida.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Aludido por el señor Rivero acerca de mi parecer sobre la ley de imprenta presentada por el ministerio Nocedal, manifestaré desde luego que es exacto lo que ha referido S. S. Yo le contesté que no creia que ni aquel ministerio pudiera sostener aquella ley sino durante un determinado y corto espacio de tiempo.

Respecto al señor ministro, le diré que ha confundido, en la cuestion de la libertad de la prensa inglesa, la historia con el presente; hoy no hay leyes de imprenta en Inglaterra; la imprenta se rige por la ley comun; solo hay esceptuados algunos delitos.

Y ya que estoy de pié diré, para concluir, dos palabras que no seran del todo indiferentes al congreso. Yo que represento aqui, segun se dice, las ideas mas ultra-moderadas votaré esa proposicion, porque á mas de la razon que ha espuesto el señor Olózaga, yo que disto mucho en ideas y en doctrinas del señor Rivero, y solo tengo con él de comun el fin patriótico, no creo que los medios de combatir una cosa que existe fuera de aquí, viva, palpitante, sea cerrarle esas puertas y ponerle una mordaza en la boca.

Leida de nuevo la proposicion y puesta á votacion, fué desechada en votacion nominal por 171 votos contra 23.

Se leyeron, y se anunció que se imprimirian, repartirian y señalaria dia para su discusion, los presupuestos de Gracia y Justicia y Fomento.

El Sr. PRESIDENTE: En atencion á lo avanzado de la hora, no se reunirán hoy las secciones.

Mañana se discutirá el presupuesto del ministerio de Estado y se reunirán las secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN NEMESIO, MARTIR.

Témpora.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 16 ms.
Pónese.... á las ... 4 » 39 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR
DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 16 *de diciembre de* 1860.

El señor intendente militar de estas islas ha dispuesto que el comisario de guerra de primera clase destinado á esta plaza don Salvador Martin y Salazar, se encargue de las inspecciones de utensilios y provisiones de la misma, liquidacion de suministros de pueblos, material de ingenieros, cuarteles, revistas y nóminas de las clases personales y cajas de quintos, cuyos cometidos desempeñaban el de igual graduacion don Manuel Lopez Maestre y el comisario habilitado don Francisco de Paula Jover; continuando el primero de estos últimos con las revistas de cuerpos.

Lo que se hace saber en la de este dia para conocimiento de los de esta guarnicion y demas clases militares á quienes corresponda. —El general gobernador—Castillon.—Es copia.—El T. C. ayudante de campo, Enrique Zaydin.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Gerona, don Antonio Baylon.

Parada: Gerona.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17.

De Tarragona en 2 dias laud Virgen del Pilar, de 27 ton., pat. Juan Leonis, con 4 mar., aceite y sosa.

De Barcelona en 2 dias palacra goleta Concepcion, de 112 ton., pat. Estevan Tomas, con 5 marineros y lastre.

TEATRO
DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

6.ª Quincena.—Funcion 13.ª estraordinaria para mañana miércoles 19.

Tercera representacion del drama de grande espectáculo en 6 actos, precedidos de un prólogo en dos cuadros, cuyo título es:

BENLEILA,

ó sea

EL HIJO DE LA NOCHE.

Títulos de los actos.

PRÓLOGO.

Cuadro 1.° La muerte de Scyla.
Cuadro 2.° Moises sacado de las aguas.

DRAMA.

Acto 1.° El hijo de la noche en Nápoles.
Acto 2.° El robo de Mirta.
Acto 3.° La isla de los Piratas.
Acto 4.° El bergantin buitre.
Acto 5.° Las dos madres.
Acto 6.° La aparicion. El castigo.

Para presentar este drama con la propiedad que requiere su argumento ningun gasto, ningun sacrificio ha escaseado la empresa, no dudando que merecera de este público la aceptacion que en Barcelona Madrid y Valencia ha obtenido el sorprendente espectáculo de la salida de un buque de gran porte, combatido por las olas en alta mar, y abordado por por las lanchas que le persiguen. El drama ademas contiene situaciones del mayor interes, y en su desempeño se han esmerado tanto el director y primer actor don Ceferino Guerra, como todos los artistas de la compañia. Los bailes que tienen lugar en los actos 1.° y 3.° estan dirigidos por don Manuel Perez, los coros ensayados por el señor Capó y la parte escenográfica está á cargo del director de la maquinaria señor Tort.

Como la gran complicacion de las decoraciones, especial mente la del acto 4.°, requiere espacio de tiempo para colocarlas debidamente, se previene al publico para que no estrañe la dilatacion de los entreactos, que la orquesta ocupará con alguna escogida pieza de música.

Los precios en las representaciones serán los siguientes.—Palcos de 2.° piso 20 rs.—id. de tercero 16 rs.—Butacas de 1.ª clase 5 rs. Idem de segunda 4 rs.—Asientos delantera de tertulia 3 rs.—Idem de 2.ª y 3.ª fila 2 rs. —Delanteras de Paraiso 2 rs.—Entrada general 4 rs.—Id al Paraiso 2 rs.—Los niños hasta la edad de diez años pagarán media entrada, y los mayores de esta edad la entrada entera.

Dará principio á las 6 y media.

SECCION DE ANUNCIOS.

Imprenta y Libreria de don Pedro José Gelabert,
PAS D'EN QUINT.

EN PRENSA PARA PUBLICARSE EN EL MES DE ENERO PRÓXIMO.

CATALOGO
DE LOS






REDACTADO

POR UN CURIOSO INVESTIGADOR.

TOMO VI. ENTREGA 1.ª EN 4.º DE 48 PAGINAS Y UNA CUBIERTA IMPRESA. PRECIOS: 3 REALES VELLON INCLUSA UNA LÁMINA.

Resueltos como estamos á emprender á todo trance la publicacion de esta obra, vamos á dar á luz el tomo VI que es el que menos obstáculos y dificultades ofrece su publicacion. Este volúmen abrazará los cinco Ilmos. Señores Obispos que han gobernado la silla de Mallorca durante el presente siglo XIX; tales son D. Bernardo Nadal y Crespí; D. Pedro Gonzalez Vallejo; D. Antonio Perez de Hirias; D. Rafael Manso y nuestro actual prelado D. Miguel Salvá y Munar, de quien esperamos que con su eficaz cooperacion recomendará á los señores curas párrocos, ecónomos, vicarios, sacerdotes y demas fieles de su diócesis á que se suscriban á ella, á fin de que nuestro trabajo no quede sepultado en el olvido.

Para que la obra salga con toda la perfeccion que deseamos, hemos sometido su correccion á una persona celosa é inteligente en nuestra historia eclesiástica y civil, en las ciencias y en las letras, de cuya pluma han salido producciones de reconocido mérito.

Nosotros no hemos perdido de vista, lo que dijimos en el *Mallorquin* del dia 20 de setiembre último, que, *nuestro trabajo no será esteril, antes al contrario, útil á los curiosos é importante á los eclesiásticos* y esto nos anima mas y mas á publicarlo con todo esmero, confiado en el apoyo y ausilio de nuestros amigos y suscriptores.

NOTA. Se advierte á los señores eclesiásticos y personas seculares que tengan los *edictos* generales de cuaresma del Ilmo. Sr. obispo D. Bernardo Nadal de los años 1795, 1796 y 1815, únicos que faltan á la coleccion, y quisieran favorecernos con ellos se les entregará *gratis* el primer cuaderno, tan luego como se haya publicado.

Las personas que quisieran enterarse aun mas del plan de nuestra obra podrán ver el *Mallorquin* del 1.º de agosto último, página 4.ª

GAS.

En vista de la escasez de aparatos de buen gusto, y el alto precio que se exige de los compradores, la direccion de la Sociedad se ha puesto en relacion con una casa de construccion en París, de la cual ha recibido un atlas detallado de aparatos con los precios, de manera que aproximadamente se puede calcular el coste con los fletes y derechos comprendidos.

Dicho atlas se halla á la disposicion de las personas que para su exámen se presenten en las oficinas de la Sociedad.—Tambien se darán las informaciones necesarias sobre el uso del gas para producir calor; sea para el uso doméstico, como para diferentes operaciones industriales, tal que chimeneas para habitaciones, hornos de cocina, hornillos para agua caliente, lámparas para saldaduras, hornillos para plateros, sombrereros y planchadores etc.

La facilidad de apagar ó de graduar á voluntad la intensidad del fuego constituye una de las ventajas del gas, cesando el consumo tan luego que las operaciones se hallan terminadas.

Ademas de los mecheros ordinarios la Sociedad tiene un surtido de otros de mas fuerza del núm. 5 al número 8, como tambien mecheros redondos con doble corriente de aire de mucha intensidad y economía, principalmente destinados para salones, oficinas y delanteras de tiendas.

Las oficinas de la Sociedad se hallan en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, piso principal.

POMADA DE RENAUD GERMAIN,
REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40. Precio: 12 reales frasco.

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES



Y COMPAÑIA.
Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pasd' en Quint*, número 74, piso principal.

ÚLTIMA PERFECCION.

RETRATOS FOTOGRAFICOS
EN NEGRO Y COLORIDO

sobre lámina, en papel y sobre cristal, y hule inalterable.

Los Sres. DUBOIS Y COMPAÑIA, acreditados retratistas, muy conocidos del público de Madrid, acaban de llegar á esta poblacion con un gran surtido de alfileres, cajitas de terciopelo, brazaletes y lindos marcos para dichos retratos; sus precios están en armonía con la belleza y con la clase de trabajo con que los Sres. Dubois y Compañía concluyen sus obras.

Los precios de los retratos son de 12 rs. en adelante.

Tambien enseña á retratar, y vende los instrumentos propios para dicho objeto, como igualmente estereóscopos y vistas de diferentes paises.

Hace los retratos, sea cualquiera la temperatura, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, en la plaza de San Felipe Neri, número 31, piso segundo.

Ponen igualmente toda clase de dientes minerales por un nuevo método anglo-americano; dentaduras enteras, piezas sueltas, obsturadores, paladares artificiales, colocandolos sin dolor del paciente; los dientes así puestos sirven para el uso de la pronunciacion y masticacion como los naturales; limpia las dentaduras, orifica y empasta los dientes cariados, y hace todas las operaciones de la boca.

Tiene la verdadera agua oriental para limpiar la dentadura y calmar el dolor de la misma.

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GARIBALDI
SUS AVENTURAS, ESPEDICIONES Y EMPRESAS EN

AMÉRICA, ROMA, PIAMONTE Y SICILIA
EN 1834, 1848, 1859, 1860.

Obra que comprende los mas curiosos episodios y los hechos mas importantes en el órden militar y político del actual dictador de la Sicilia. Escrita por MM. OCTAVIO FERE y ROBERTO HYENNE. Traducida del frances por D. MANUEL MARIA FLAMANT.—Ilustrada con grabados intercalados en el testo.—A 10 cuartos la entrega.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*.

AVISO.

Está para alquilar, en la calle del *Pas den Quint*, número 63, manzana 190, una tienda muy capaz, con cocina y habitaciones dormitorios, la cual se arrendará con los estantes, mostradores, aparatos de gas y demas, que en el dia existe, todo recientemente construido si conviniera á los interesados. Para su ajuste podrán avistarse con el dueño que vive en el zaguan inmediato.

TURRON.

El acreditado Francisco Garcia Munerris, ha llegado a esta de Palma con un gran surtido de turrones legítimos de Quijona, de todas clases, como igualmente peladillas blancas y rizadas. Tendrá su despacho en la plazuela de las Copiñas en el zaguan de casa de don Gerónimo Forteza, y en frente San Nicolás, al lado de casa de Carlota.

El Porvenir de las Familias.

Subdireccion principal, Cuesta de Santo Domingo, núm. 68 2.º piso principal.

El dia 31 de diciembre próximo, caducan las suscripciones de los que no hayan satisfecho la corriente anualidad.

Lo que se avisa á los que no han cumplido con este deber, á fin de evitarles los perjuicios que previenen los estatutos de la compañía, si antes de dicho dia no han retirado de esta oficina sus correspondientes recibos.

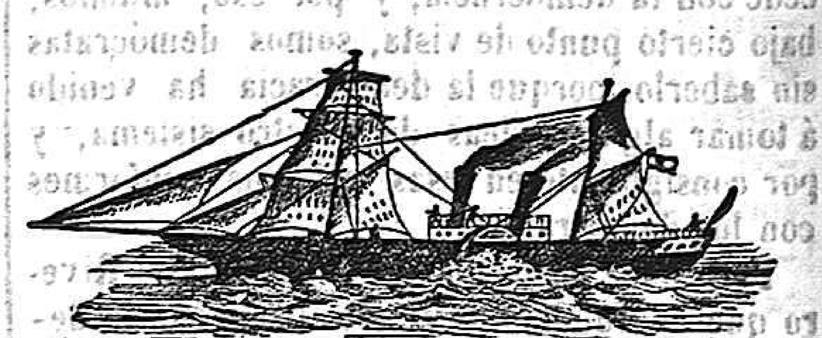
SE DESEA ENCONTRAR UN INQUILINO para unas casas consistentes en botiga y tres pisos situadas en la plaza nueva de Santa Eulalia, manzana 1.ª, números 31 y 32. El propietario que vive en las mismas dará razon.

EBANISTERIA

situada en el patio del ex-convento de la Merced.

Hay en venta cómodas de *chicorandana* con mármol, camas de la misma madera y otra multitud de muebles, á precios cómodos.

A ÚLTIMOS DEL PRESENTE MES saldrá para Puerto-Rico, la corbeta de esta matrícula nombrada *Matilde*, al mando del capitan don Antonio María Singala y Sorá; admite pasageros, y la despacha don José Singala que vive en la plaza nueva de Santa Eulalia.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 19 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.*

SE VENDE UNA GALERA NUEVA CON todos sus arreos, tanto de una caballeria como de dos. En la calle de San Miguel, manz.ª 100, número 10, casa del guarnicionero darán razon.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Edito
Gelabert